



Ciudad de México, a 16 de octubre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00839/2020

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/301/2020 de fecha 12 de octubre de 2020, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRSA/CSP/0616/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 816/0614
C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA

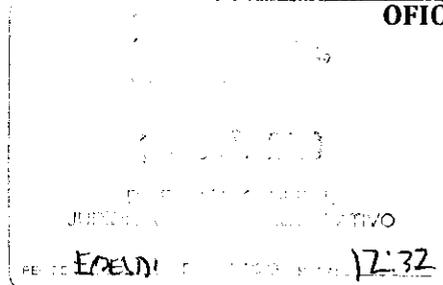


2020 LEONA VICARIO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Milpa Alta, Ciudad de México a 12 de octubre de 2020

OFICIO AMA/ 301 /2020



LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE.

Con la finalidad de dar cumplimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/00029.15/2020 signado por Usted y al escrito MDPRSA/CSP/0616/2020, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Diputada Isabela Rosales Herrera, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo que a la letra estable lo siguiente:

"Se exhorta a las 16 Alcaldías, a la titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y al titular de la Secretaria de Desarrollo Económico ambos de la Ciudad de México, para que en medida de sus atribuciones:

Primero. - Aseguren espacios libres destinados para los servicios especiales de atención a emergencias en todos los mercados de la CDMX.

Segundo. - Generar una campaña interna en todos los mercados de la CDMX para hacer valer el Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, acerca del uso regulado de electrodomésticos, así como los elementos prohibidos para uso dentro de los mercados.

Tercero. - Remitir a este Congreso, el reporte progresivo del programa de supervisión preventiva y correctiva de las instalaciones eléctricas, gas e hidrosanitarias de los 329 mercados públicos de la CDMX."

Por este medio, con fundamento en los artículos 122 Apartado A, fracción VI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53, Apartado A, numeral 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 31 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México informo a Usted, que la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos y la Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de esta Alcaldía, llevan a cabo recorridos en los nueve mercados de la Alcaldía, con la finalidad de promover las medidas básicas de seguridad y verificar que no haya elementos prohibidos.

Cabe señalar que se han incrementado campañas permanentes, donde se realizan labores de concientización en materia de Protección Civil a los locatarios en giro donde utilicen aparatos electrónicos y de gas; así como la supervisión preventiva y correctiva de las instalaciones eléctricas, de gas e hidrosanitarias en los respectivos locales de los nueve mercados de esta demarcación



Gobierno de la Ciudad de México



Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE EN MILPA ALTA

C.c.p.- Lic. Andrés Sánchez Cruz. - Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos de la Alcaldía Milpa Alta.
- Para su conocimiento.

Dra. Emma Liliana Chavira Lagard. - Directora de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía Milpa Alta. - Para su conocimiento.

Archivo.

JAOH



SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y ASUNTOS JURÍDICOS